

# RESOLUCIÓN CS N° 109 / 07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2007

Expediente N° 14.105/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 801/06, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para proceder a la prórroga de contratación del Ing. Francisco José SALES, y

### CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se determinan las actividades que el Ing. Sales desarrollará durante su contrato.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución N° 002/07, dispuso nueva normativa tendiente a dar continuidad laboral a los profesores alcanzados por el artículo 27 del estatuto universitario.

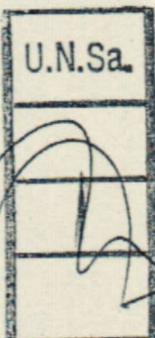
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 074/07 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a prorrogar la contratación, bajo la forma de designación interina, del Ing. Francisco José SALES, L.E. 7.254.124, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2007 y por el plazo improrrogable de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Sales, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA